



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 06 de marzo de 2025

## CARTA N° 000118-CR-2025-SUTRAN/06.3.3-SGFSC

Señor(a)

**TORRES RENGIFO HUGO YASSER**

Representante Legal

**GH & A SERVICIOS MEDICOS PSICOSOMATICOS S.A.C.**

R.U.C. N° 20494170559

AV. CIRCUNVALACION N° 433

SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Presente. -

**ASUNTO** : Requerimiento de información para verificar el cumplimiento de obligaciones como ECSAL

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlos y la vez comunicarles que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN a través de la Subgerencia de Fiscalización de Conductores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisa y fiscaliza entre otros a los Establecimientos de Salud - ECSAL que realizan exámenes médicos y de aptitud psicosomática para obtención de licencias de conducir<sup>1</sup>.

En esa línea, el literal s) del artículo 45º del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el D.S. N° 007-2016-MTC (en adelante, el **Reglamento**), establece que la ECSAL tiene por obligación, “*Permitir las labores de supervisión y fiscalización que realice el personal acreditado de la SUTRAN en el ejercicio de sus funciones, estando obligados a brindar el acceso a todos sus ambientes e instalaciones; así como el acceso y entrega de la información física y digital, documentación, declaraciones, entre otros, en la forma y oportunidad solicitadas o que establezca la normativa vigente, debiendo dicha información ajustarse a la verdad*”.

### REQUERIMIENTO:

En base a lo expuesto y, en el marco de nuestras funciones de supervisión y fiscalización, solicitamos se sirva remitir la siguiente documentación:

- a) El listado del personal que forma parte del proceso de evaluación médica y psicológica (director, staff médico y otros), adjuntando adicionalmente documento sustentatorio de acreditación.
- b) La Resolución Directoral de Autorización expedida por la autoridad competente, así como documentos que autoricen las modificatorias de la autorización (cambio de horario, cambio de local y otros).

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del artículo 47º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 10 de septiembre del 2015.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) La Resolución de Inscripción en el RENIPRESS como IPRESS a partir de la categoría I-3 vigente.
- d) Listado de los casos de suplantación del año 2024, que hayan sido detectados en la ECSAL. Asimismo, el documento que acredite haberlos reportado a la SUTRAN y a la DRT.
- e) Los expedientes y videos de las evaluaciones médicas y psicológicas, conforme a lo establecido en el literal m)<sup>2</sup> del artículo 45° del **Reglamento**, de los postulantes que a continuación se detallan:

### Expedientes de evaluaciones medicas-psicológica

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	BENZAQUEN	SAJAMI	BENI	01101779	03/12/2024 10:27:46 AM
2	DELGADO	PUTPAÑA	MARCOS	43549610	24/01/2025 11:07:48 AM
3	FLORES	ESTEVA	LUIS MIGUEL	42601324	16/01/2025 09:20:42 AM
4	GARCIA	TUESTA	BERNITA	70061742	07/02/2025 02:40:57 PM
5	GORDILLO	VASQUEZ	EDILBERTO	48532237	19/02/2025 08:34:10 AM
6	GUEVARA	CORONEL	ROISER	70843535	10/12/2024 08:57:59 AM
7	HIDALGO	RIOS	DEMOSTENES	00927902	04/02/2025 08:26:56 AM
8	HUACCHA	QUISPE	URBELINDO FRANCISCO	71473377	08/01/2025 09:35:45 AM
9	LEVEAU	SAAVEDRA	MATILDE MORAYMA	00832930	14/01/2025 08:55:21 AM
10	LOPEZ	PANDURO	ALONSO	00864867	03/01/2025 09:38:38 AM
11	LOZANO	ARIAS	ERICSON	41839843	10/02/2025 01:38:39 PM
12	MELENDEZ	OBREGON	NER MIKY	42834112	29/01/2025 10:35:50 AM
13	NAVARRO	TOCTO	CLIDER ALEXANDER	47397652	06/02/2025 03:06:08 PM
14	PEREZ	VALLEJOS	NOLBERTO NEISER	74475897	05/02/2025 02:25:45 PM
15	ROJAS	REATEGUI	FERNANDO	00900247	07/12/2024 09:01:51 AM
16	SABOYA	SABOYA	JHON NIKE	46090033	05/12/2024 12:20:54 PM
17	TUANAMA	TAPULLIMA	GILMER MEDARDO	46082230	06/01/2025 09:01:13 AM

### Grabaciones de videos de evaluaciones medicas

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	LOPEZ	PANDURO	ALONSO	00864867	03/01/2025 09:38:38 AM
2	LOZANO	ARIAS	ERICSON	41839843	10/02/2025 01:38:39 PM
3	MELENDEZ	OBREGON	NER MIKY	42834112	29/01/2025 10:35:50 AM
4	NAVARRO	TOCTO	CLIDER ALEXANDER	47397652	06/02/2025 03:06:08 PM
5	PEREZ	VALLEJOS	NOLBERTO NEISER	74475897	05/02/2025 02:25:45 PM

<sup>2</sup> Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (...)

m) Registrar, trasmisitir en línea y en tiempo real al SNC y grabar con los equipos de video, el ingreso y salida de los postulantes a la ECSAL, así como el ingreso y salida de los postulantes a cada ambiente de evaluación, a efectos de verificar la presencia efectiva del postulante durante toda la evaluación médica y psicológica



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y MercancíasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sobre la forma de envío de la respuesta:

Los expedientes y/o videos de los postulantes señalados deberán ser presentados en la "Plataforma de Mesa de Partes Virtual" <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> o escaneando el código QR:

Podrá remitir la información a través de un servidor de almacenamiento de datos de su elección (*Google Drive, OneDrive* o la que utilice su representada), debiendo consignar en su escrito el enlace que:

PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- SUTRAN



- ✓ Permite la libre e inmediata descarga de los archivos remitidos, acceso que debe estar exento de contraseñas o confirmación de autorizaciones.
- ✓ La información documentaria debe ser remitida en formato PDF.
- ✓ Los videos deben visualizarse de forma nítida, conforme lo previsto en la norma vigente.

Asimismo, para asegurar la visualización de los archivos deberá indicar en su escrito; el nombre, correo electrónico y/o número de contacto de la persona a quien se le solicitará asistencia técnica sobre la información enviada.



## El plazo para atender el requerimiento de información es de:



**(5) días hábiles**, contados desde el día siguiente que la presente misiva surte efectos, conforme a la Ley N° 31736.



## DEBE RECORDAR QUE

Cumple de forma satisfactoria la obligación cuando de forma integral:

- Remite de forma completa la información solicitada por la suscrita.
- La información la envía dentro del plazo otorgado.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

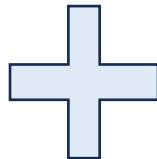
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ¡IMPORTANTE!

El incumpliendo de atender el requerimiento efectuado tiene por consecuencia que la suscrita recomienda a la autoridad competente el inicio del procedimiento administrativo sancionador por la infracción prevista en el código **S.16** del Anexo I del Reglamento:

*No suministrar la información requerida por la SUTRAN, y/o hacerlo de forma y/o en oportunidad distinta a la solicitada y/o a la establecida en la normativa vigente; y/o presentar información falsa y/o inexacta*

## ¡CONSECUENCIAS!



### MULTA DE 3 UIT



**S/. 16,050 soles**

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDWARD RENATO TITO RAMÍREZ**

Subgerente

Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores  
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

ETR/mgh